

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.
Cali, 05 de marzo de 2024
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

AUTO No. 190
RAD. 004 2016 00021 00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo que el auxiliar de la justicia designado dentro del presente trámite Dr. ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, no aceptó el cargo de liquidador, se hace necesario su relevo para proceder a la designación de otro a efectos de poder continuar con el trámite del presente proceso liquidatario.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- **Relevase** del cargo de liquidador en este proceso al Dr. ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA y en su lugar proceder a designar a la Dra. RUBIELA AVILES VELASCO, quien se localiza en la calle 12 No. 6-56 ofic. 201 de esta ciudad, correo electrónico: rubiela@gmail.com, a quien se le comunicara su designación y proceda a su posesión.
- 2.- AGREGAR sin consideración alguna la propuesta de pago allegada por la señora ANGELICA MARIA VASQUEZ VILLAMIZAR, el cual ya había sido aportado en la etapa procesal anterior, atemperándose a lo dispuesto en el auto fechado el 30 de marzo de 2023.
- 3.- AGREGAR la nota devolutiva de la Cámara de Comercio de Cali, del oficio No. 298 del 31 de agosto de 2023 que dentro de este proceso se libró, informando que, la matrícula mercantil No. 751601 que correspondía al establecimiento de comercio OPTICAS VISION CARE, se encuentra cancelada.
- 4.- AGREGAR a los autos la comunicación allegada por la representante legal de la sociedad ALMALCO S.A.S., establecimiento donde se encuentra decomisado el vehículo de placa KIO 000 de propiedad de la insolvente, significándole a dicha entidad que todos los gastos de almacenaje se tienen como gastos de administración y como tal en su momento procesal serán cancelados.
- 5.- Incorporar al expediente el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en calidad de cesionario de la TITULARIZADORA

COLOMBIANA HITOS S.A., proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, con radicación 76001 31 03 013 2012 00078 00.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **040** DE HOY **06 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria